

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

A la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud Infancia y Familias (Viceconsejería de Igualdad y Diversidad) del Gobierno de Canarias:

1. Hemos sido designados por la **FEDERACIÓN INSULAR TINERFEÑA DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (FITAPA)** para revisar la cuenta justificativa presentada el 29 de febrero de 2024 y la documentación adicional aclaratoria presentada el día 25 de marzo de 2024 de la subvención otorgada mediante la Orden nº979/2023 de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud Infancia y Familias, relativa a la autorización y concesión de una subvención directa por razones de interés público y social a la Federación Insular Tinerfeña de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos en Adelante Fitapa por Importe de 213.495,45 euros para el desarrollo del proyecto denominado: “CONCILIACIÓN FAMILIAS 2023” con código de expediente **SPC2023GC00022**.

2. La preparación y presentación de cuenta justificativa es responsabilidad de la **FEDERACIÓN INSULAR TINERFEÑA DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (FITAPA)**, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 3 de este informe.

3. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y según lo dispuesto en la Orden nº979/2023 de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud Infancia y Familias, en la que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de estos y de forma subsidiaria completado con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, EHA/1434/2007 de 17 de mayo. Y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

1. Procedimientos de carácter general.

- a) Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario en la normativa reguladora de la subvención, así como en la Orden nº979/2023 de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud Infancia y Familias y en cuanta documentación que establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de esta.
- b) Solicitud y verificación de la cuenta justificativa aportada por el beneficiario al objeto de comprobar que la misma contiene los elementos señalados en el artículo 74 Del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria; y comprobación de que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.
- c) No procede la obtención del informe de auditoría de la entidad, ya que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 no han sido auditadas por no estar obligada a ello.



2. Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa:

- a) Análisis de la concordancia en la información contenida en la Memoria de actuación y la documentación adicional aclaratoria, justificativa de la realización del proyecto y los documentos que hayan servido de base para realizar la revisión de la justificación económica.

Además, para comprobar la realización efectiva de las actividades subvencionadas por la entidad beneficiaria se ha realizado un muestreo documental de los listados de actividades y alumnos participantes.

- b) Revisión de la Memoria económica abreviada, que se corresponde con el anexo VII y la documentación adicional aclaratoria, que abarcó la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, comprobando los extremos que se indican a continuación y constatando la correcta aplicación de los fondos recibidos a la efectiva realización del programa y actividades objeto de subvención.
- 1) Que la información económica contenida en la Memoria y en la documentación adicional aclaratoria presentada el día 25 de marzo de 2024 está soportada por una relación clasificada de los gastos de la actividad subvencionada, con identificación de la persona o entidad acreedora y la documentación justificativa del gasto- factura- (importe, fecha de emisión y fecha de pago).
 - 2) Que FITAPA dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la LGS y de su pago (en el caso de los pagos efectuados mediante cheque se ha verificado el cobro y la salida efectiva del dinero de la cuenta del beneficiario).
 - 3) Que los gastos que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, comprobando que cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación, que corresponden al período de ejecución y su fecha límite de pago está dentro del plazo de justificación, que se justifica su adecuación a la naturaleza de la actividad subvencionada, que se ajusta a la norma comunitaria y nacional de elegibilidad y cumplen lo dispuesto en la base octava sobre gastos subvencionables.
 - 4) Comprobamos que no se imputaron costes indirectos.
 - 5) Que la entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y la elección del proveedor ha recaído en la propuesta económica más ventajosa.



- 6) Que se han clasificado correctamente los gastos que figuran en la Memoria y en la documentación adicional aclaratoria presentada el día 25 de marzo de 2024, de acuerdo con el contenido de las bases reguladoras. Hemos podido verificar que el importe total subvencionado (213.495,45€) que figura en la orden de resolución conjunta publicada el día 20 de diciembre de 2023 es coincidente con el total que figura en la Memoria y en la documentación adicional aclaratoria presentada el día 25 de marzo de 2024.
 - 7) En relación con la subcontratación parcial, con terceros (GRUPO TAFOR CANARIAS SL) de parte de la actividad subvencionada en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones, hemos solicitado del beneficiario una declaración de las actividades subcontratadas, con indicación de los subcontratistas e importes facturados. Dicha declaración incluyó una manifestación del beneficiario respecto de las situaciones previstas en los apartados 4 y 7 del citado artículo.
 - 8) Que se produce la necesaria coherencia entre los gastos e inversiones justificadas y la naturaleza de las actividades subvencionadas.
- c) Hemos obtenido de la entidad beneficiaria una declaración donde se indica que no han obtenido otras ayudas o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada. Hemos realizado otras comprobaciones y no se ha encontrado ninguna situación de concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, a efectos de determinar la posible incompatibilidad y, en su caso, sobre el exceso de financiación que se pudiera haber dado.
 - d) No aplica la comprobación de la carta de reintegro de remanentes.
 - e) Verificamos la existencia de evidencia de la difusión de resultados en papelería y en la web.
 - f) Comprobamos que en la ejecución de la actividad subvencionada se ha editado y publicado material impreso como consecuencia de las jornadas realizadas y verificamos que existe concordancia con lo declarado en la memoria técnica del proyecto, presentada en la solicitud.
 - g) Comprobamos que cumple en todo momento con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa de aplicación.



- h) El beneficiario es sujeto obligado según el artículo 3.1.b) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Hemos verificado el cumplimiento de lo dispuesto en su artículo 2.1, según el cual “publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de la actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública”.
- i) Revisamos la Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos acompañada de los documentos acreditativos del cumplimiento de las medidas de difusión y publicidad adoptadas en la ejecución del proyecto (memoria gráfica), conforme a los extremos recogidos en la base decimoséptima, letras h) e i).
- j) Revisamos la memoria económica abreviada y la documentación adicional aclaratoria presentada el día 25 de marzo de 2024, justificativas del coste de las actividades realizadas, que contienen los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupadas, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones ocurridas. No se ha podido verificar que los importes subvencionables detallados de forma individualizada en la relación clasificada de los gastos de la actividad subvencionada sean coincidentes con los importes subvencionados incluidos en la resolución individual de la subvención, al no disponer de dicho documento.
- k) Comprobamos que se ha presentado una modificación de los gastos recogidos en la memoria económica de la solicitud (inclusión de los gastos de asesoría) antes de la finalización de la ejecución del proyecto y esta fue aceptada por el órgano concedente.
- l) Comprobamos que no ha intervenido personal voluntario en la ejecución del proyecto.

4. Dado que este trabajo de revisión no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 19/1988 de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría sobre la cuenta justificativa, en los términos previstos en la citada normativa.

5. El beneficiario, ha puesto a nuestra disposición toda la información que le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo, salvo la orden de resolución individual de la subvención al no disponer de la misma.

6. Como resultado de las comprobaciones realizadas, informamos que no se han observado hechos que pudieran suponer un incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la **FEDERACIÓN INSULAR TINERFEÑA DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (FITAPA)** para la percepción de la subvención.



7. Nuestro informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo de este informe y para su información, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud Infancia y Familias (Viceconsejería de Igualdad y Diversidad) del Gobierno de Canarias, sin nuestro consentimiento escrito previo y bajo las limitaciones que se indiquen.

8. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

AUDITORES, CONSULTORES EXPERTOS INDEPENDIENTES, S.L.P.

Inscrita en el ROAC con el nº S1362

C/ Monte dos Postes, nº8 Bajo, Santiago de Compostela

Abraham Rodríguez García

Inscrito en el ROAC con el nº 21685

7507

CONVOCATORIA URGENTE Y BASES DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DEL PLAN CORRESPONSABLES

ANEXO VI. MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

(*) Campos obligatorios

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

¿Es persona Física o Jurídica? (*)

Física Jurídica

NIF (*)

Razón social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (*)

G38040176

Federación Interinsular Tinerfeña de Asociaciones de Padres y Madres de alumnado

Nombre del proyecto (*)

CONCILIACIÓN FAMILIAS 2023

Fecha de inicio (*)

Fecha de finalización (*)

Periodo de ejecución

01/12/2023

30/01/2024

Ámbito de actuación territorial que abarcó: (*)

Se trata de un programa autonómico	Isla	Municipio
No	Tenerife	

Al pulsar en Añadir, marca SI si el proyecto se desarrolla en todas las islas, en caso contrario marca NO

RESPONSABLE DEL PROGRAMA / PROYECTO

Tipo de documento (*) Documento (*)

NIF

45523724P

Nombre / Nombre sentido (*)

Primer apellido (*)

Segundo apellido

José Manuel

Delgado

González

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

622692099

fitapa@fitapa.org

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO. NECESIDADES DETECTADAS AL INICIO DEL PROYECTO Y NECESIDADES CUBIERTAS AL FINAL DEL PROYECTO. INCIDENCIAS DESTACABLES. NORMATIVA Y PLANES DE IGUALDAD QUE AFECTAN AL PROYECTO.



Ofrecer servicios gratuitos de acogida temprana, permanencias, actividades extraescolares y campamento de navidad a los centros públicos de la isla en el curso escolar 2023/2024. Dichos servicios se han ofertado en función a las necesidades organizativas de las familias, con el fin de favorecer en su conciliación familiar.

OBJETIVOS PREVISTOS, GRADO DE CONSECUCCIÓN DE LOS MISMOS Y DESVIACIONES RESPECTO A LOS OBJETIVOS PERSEGUIDOS

El grado de consecución puede expresarse en porcentaje, o en su caso mediante descripción cualitativa. Se analizará cualquier tipo de desviación que se haya producido en los objetivos previstos.

Objetivos específicos (*)	Grado de consecución / Descripción cualitativa (*)
Desarrollar actividades extraescolares, acogida temprana, permanencia	90%
Desviaciones respecto a los objetivos previstos (*)	10%
Análisis de esta desviación	Este objetivo lo hemos cumplido casi en su totalidad, dado que debido al escaso tiempo de realización del proyecto, no se han desarrollado todos,

Objetivos específicos (*)	Grado de consecución / Descripción cualitativa (*)
Atender a las necesidades de las familias.	100%
Desviaciones respecto a los objetivos previstos (*)	0%
Análisis de esta desviación	Este objetivo lo hemos cumplido a la perfección, dado que nos hemos adaptados a las necesidades de las familias.

Objetivos específicos (*)	Grado de consecución / Descripción cualitativa (*)
Mejorar las condiciones laborales y sociales.	100%
Desviaciones respecto a los objetivos previstos (*)	0%
Análisis de esta desviación	Hemos cumplido dicho objetivo dado que hemos mejorando las condiciones laborales de personal en situación de desempleo.

Objetivos específicos (*)	Grado de consecución / Descripción cualitativa (*)
Aumentar el cuidado y formación de los/as participantes en horario no	100%
Desviaciones respecto a los objetivos previstos (*)	0%
Análisis de esta desviación	Hemos conseguido este objetivo dado que hemos realizado diferentes actividades lúdicas y formativas.



NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS O PARTICIPANTES DIRECTAS O INDIRECTAS EN EL PROYECTO Y SUS ACTIVIDADES, DESAGREGADAS POR ÁMBITO TERRITORIAL, TIPO FAMILIA, SEXO/GÉNERO Y EDAD

Número de personas beneficiarias o participantes directas, Rellenar en Añadir los datos.

Isla	Municipio	Tipo de Familia	Edad 18-30	Edad 31-64	Edad +65	Total Hombres (1)	Total Mujeres (1)	Total No Binarias (1)	Instrumento de verificación
------	-----------	-----------------	------------	------------	----------	-------------------	-------------------	-----------------------	-----------------------------

Número de personas beneficiarias directas (relativo a los niños, niñas y jóvenes de 0 a 16 años)

Isla	Municipio	Edad 0-16	Total Niños (2)	Total Niñas (2)	Total No Binarias (2)	Instrumento de verificación
Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	3	89	67	0	INSCRIPCIÓN
Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	4	52	41	0	INSCRIPCIÓN
Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	5	49	42	0	INSCRIPCIÓN
Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	6	63	70	0	INSCRIPCIÓN
Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	7	53	48	0	INSCRIPCIÓN
Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	8	75	77	0	INSCRIPCIÓN
Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	9	67	58	0	INSCRIPCIÓN
Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	10	55	70	0	INSCRIPCIÓN
Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	11	59	62	0	INSCRIPCIÓN
Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	12	44	58	0	INSCRIPCIÓN
Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	13	10	9	0	INSCRIPCIÓN

Número de personas beneficiarias directas en la creación de empleo en las actividades del proyecto relativas a cuidados

Isla	Municipio	Edad 18-30	Edad 31-64	Edad + 65	Total Hombres (1)	Total Mujeres (1)	Total No Binarias (1)	Instrumento de verificación
Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	32	35	0	21	55	1	FICHA DOCUMENTACIÓN TRABAJADORES

Número de personas beneficiarias directas en la creación de empleo en las actividades del proyecto relativas a cuidados desagregadas por sexo/género.

Actividad/es	Criterios preferentes	Hombres	Mujeres	Personas No Binarias	Total
MONITOR/A OCIO Y TIEMPO LIBRE	Jóvenes de entre 16 y 30 años de edad	15	29	0	44

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Evaluar las actividades desarrolladas y su posible adaptación a la realidad encontrada, explicación de su pertinencia, así como, analizar los resultados obtenidos



Actividades Desarrolladas (*)		Actividades desarrolladas en los casos en que tuvieron que adaptarlas para ajustarse a la realidad
SERVICIO DE CAMPAMENTO DE NAVIDAD 2023/2024		
Fecha de realización programada inicialmente	Fecha en la que se realiza (*)	Explicación de su pertinencia (*)
01/12/2023	30/01/2024	Realización de campamentos de navidad 2023/2024 en periodos vacacionales
Análisis de los resultados obtenidos (*)		
En estas actividades han sido multitud de familias beneficiadas, mejorando su conciliación familiar. 10/10		

Actividades Desarrolladas (*)		Actividades desarrolladas en los casos en que tuvieron que adaptarlas para ajustarse a la realidad
Servicio de acogida temprana		
Fecha de realización programada inicialmente	Fecha en la que se realiza (*)	Explicación de su pertinencia (*)
01/12/2023	30/01/2024	Realización de servicios de acogida temprana de manera gratuita durante los meses del proyecto
Análisis de los resultados obtenidos (*)		
10/10. Las familias han podido disfrutar de dicho servicio de manera gratuita, favoreciendo en su conciliación familiar.		

Actividades Desarrolladas (*)		Actividades desarrolladas en los casos en que tuvieron que adaptarlas para ajustarse a la realidad
Servicio de actividades extraescolares		
Fecha de realización programada inicialmente	Fecha en la que se realiza (*)	Explicación de su pertinencia (*)
01/12/2023	30/01/2024	Servicio gratuito de actividades extraescolares durante la realización del proyecto.



Análisis de los resultados obtenidos (*)

10/10. Los/as menores participantes del proyecto pudieron disfrutar y desarrollar de actividades de manera gratuita. Además, los/as familias se vieron favorecidas al mejorar su conciliación familiar

Actividades Desarrolladas (*)

Actividades desarrolladas en los casos en que tuvieron que adaptarlas para ajustarse a la realidad

Servicio de permanencia

Fecha de realización programada inicialmente

Fecha en la que se realiza (*)

Explicación de su pertinencia (*)

01/12/2023

30/01/2024

En el transcurso del proyecto, se presta el servicio de permanencia tardía

Análisis de los resultados obtenidos (*)

10/10. Durante los dos meses del servicio, muchas familias se vieron beneficiadas por el servicio.

Participación de las personas beneficiarias en la ejecución y evaluación del proyecto y ratio económica por persona beneficiaria. (*)

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES DISEÑADOS Y SUS RESULTADOS EN RELACIÓN A CADA UNO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

Indicar indicadores de evaluación. Rellenar en Añadir los datos.

Objetivos del proyecto (*)

Indicadores Diseñados (*)

2. Favorecer la conciliación familiar

Hoja de asistencia del alumnado participante al servicio

Resultado esperado (*)

Resultado final (*)

8/10

10/10



Objetivos del proyecto (*)	Indicadores Diseñados (*)
4.1 Aumentar el cuidado y formación de los/as participantes en horario no lectivo.	Cuestionario de satisfacción destinado a las familias sobre el correcto uso de y utilidad del servicio prestado
Resultado esperado (*)	Resultado final (*)
10/10	9/10

Objetivos del proyecto (*)	Indicadores Diseñados (*)
1. Ofertar servicios educativos fuera del horario lectivo	Hoja de registro destinada a comprobar la participación de los centros educativos en el proyecto
Resultado esperado (*)	Resultado final (*)
2/2 (por centro)	1/2 (por centro)

RECURSOS. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS EMPLEADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

RECURSOS HUMANOS QUE INTERVINIERON EN EL PROYECTO

Personal Propio

Nº de personas (*)	Tipo de personal (*)	Denominación Puesto de trabajo/ Ocupación (*)			
67	<input checked="" type="radio"/> Directo	MONITOR/A OCIO Y TIEMPO LIBRE			
	<input type="radio"/> Indirecto				
Titulación Académica/ Cualificación Profesional Acreditada/ Competencias Profesionales Acreditadas (*)			Funciones (*)		
GRADO MAGISTERIO, CFGS ANIMACIÓN, EDUCACIÓN INFANTIL, CERTIFICADO DE P			Desarrollo, gestión y coordinación de las actividades educativa		
Nº horas/semana (3) (*)	Nº horas/mes (3) (*)	Nº de Meses imputados	Nº Total Horas De Dedicación al Proyecto (3)	Relación contractual (*)	Suficiente e Insuficiente (*)
7,5	30	2	60	Persona contratada...	<input checked="" type="radio"/> Suficiente
					<input type="radio"/> Insuficiente



Nota: El Convenio Colectivo Estatal del sector de Acción e Intervención Social, en su Art. 22, establece un total máximo de 1750 horas anuales de trabajo efectivo (145,83 horas/mes- 33,65 horas/semana)

Observaciones y/o incidencias en relación a los recursos humanos que intervinieron en el proyecto

INVENTARIO DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Relación del inventario de equipamiento e instalaciones

Concepto inventario	Actividad /es relacionada/s	Estado
Cajas de lápices// 600 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Cajas de gomas//600 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Cajas de afiladores//550 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Folios//600 paquetes	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Cajas de lápices de colores// 600 paquetes	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Cajas de rotuladores de colores//700 paquetes	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Cajas de ceras de colores//700 paquetes	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Papel craft//200 rollos	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Cajas de pegamentos//300 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Cajas de tijeras//400 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Ojitos adhesivos//200 paquetes	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Goma eva con purpurina//500 paquetes	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Goma eva sin purpurina//500 paquetes	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Limpiapipas de colores varios//200 paquetes	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Cartulinas tamaño folio//500 paquetes	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Cartulinas grandes//500 paquetes	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Folios de colores//500 paquetes	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Temperas de colores//250 unidades de cada col	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Cajas de cola Blanca// 300 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Purpurina líquida//200 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Plastilina//400 paquetes	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Cartón pluma// 200 paquetes	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente



Concepto inventario	Actividad /es relacionada/s	Estado
Cinta adhesiva//300 paquetes	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Arcilla//200 paquetes	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Papel de seda//400 paquetes	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Papel celofán//350 paquetes	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Grapadora//200 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Grapas//500 paquetes	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Cajas de pinceles//300 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Botes cristal//800 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Tazas Blancas cerámica//500 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Papel A4 Artwork//100 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Rollo celofán transparente//150 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Pelotas de goma espuma//250 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Conos//350 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Aros//350 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Cuerdas//80 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Pelotas de diferentes tamaños//150 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Altavoz//60 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Balón de Fútbol//200 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Balón de baloncesto//200 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Balón de voleibol//200 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Bolíches//80 packs	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Trompos//80 unidades	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente
Bochas/bolas de Petanca//50 packs	SERVICIOS EDUCATIVOS	Suficiente

GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Coste presupuestado inicialmente del Proyecto (*)	Coste real del Proyecto (*)
21.349.595,00 €	21.349.595,00 €
Subvención concedida (*) Financiación propia (*)	Otras aportaciones de financiación (*)
21.349.595,00 €	0,00 €



Observaciones sobre la gestión/ejecución presupuestaria del proyecto indicando pertinencia/déficit del plan de financiación, ajustes y compensaciones realizadas, desviaciones, otras incidencias, etcétera

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE FUTURO

El proyecto realizado ha sido de gran ayuda para la totalidad de los/as participantes, tanto para los/as familias como los/as trabajadores/as y/o niños/as. Ellos/as han sido partícipes de las actividades, siendo protagonistas indiscutibles de las mismas, aportándoles un papel principal y dándole la importancia que se merecen en la sociedad actual. Para las familias ha supuesto una ayuda en la enseñanza y educación de los/as menores a través de actividades de ocio y tiempo libre. Además, dichas actividades han supuesto una ayuda horaria a los/as familiares, donde han podido coordinar las horas de trabajo con la de actividades, otorgando un lugar seguro a los/as menores.

Finalmente, y como propuesta de futuro, sería conveniente alargar el proyecto durante el transcurso del curso escolar con el fin de que los/as familiares pudieran obtener la ayuda durante todo el curso. Visto y comprobado la satisfacción tanto con el servicio como con los/as empleados/as, este proyecto es una ayuda primordial que las familias recogen con total satisfacción y necesidad y así lo hacen saber.

ACTUACIONES DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

Especificar las actuaciones de publicidad y difusión del programa

Actividades de información y Publicidad del Programa	Especificar	Número	Descripción de la actividad	Nº de personas participantes o beneficiarias
Radio	null	1	ENTREVISTA	1
Cartelería, folletos, etcétera	null	10.000	FLYER	1
Redes Sociales	null	3	Publicitación de las actividades realizadas e	1
Páginas Web	null	1	Publicitación de las actividades realizadas e	50

DOCUMENTACIÓN

OTROS DOCUMENTOS A APORTAR

Denominación del documento

Las personas abajo firmantes declaran ser ciertos los datos contenidos en la presente memoria de actuación justificativa de la realización del proyecto.

En

, a

Santa Cruz de Tenerife

20/02/2024

Firmantes

Firma de la persona interesada / representante



INFORMACIÓN PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO

TABLA PERSONAS BENEFICIARIAS O PARTICIPANTES DIRECTAS O INDIRECTAS EN EL PROYECTO Y SUS ACTIVIDADES, DESAGREGADAS POR ÁMBITO TERRITORIAL, TIPO FAMILIA, SEXO/GÉNERO Y EDAD

(1) Entendiendo por hombres, mujeres y personas no binarias, conforme a su identidad de género sentida, de acuerdo al artículo 7 de la Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales.

(2) Entendiendo por niños, niñas y personas no binarias, conforme a su identidad de género sentida, de acuerdo al artículo 7 de la Ley 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Evaluar las actividades desarrolladas y su posible adaptación a la realidad encontrada, explicación de su pertinencia, así como, analizar los resultados obtenidos , pinchar en el botón añadir para cumplimentar los campos de la tabla.

RECURSOS

PERSONAL PROPIO

En la tabla Personal propio, pinchar en el botón añadir para cumplimentar los campos de la tabla.

(3) Se deben consignar las horas efectivas de trabajo.

Nota: El Convenio Colectivo Estatal del sector de Acción e Intervención Social, en su Art. 22, establece un total máximo de 1750 horas anuales de trabajo efectivo (145,83 horas/mes- 33,65 horas/semana)

Se deberá consignar la Titulación Académica/ Certificación profesional acreditada para el acceso al puesto de trabajo/ocupación cubierto.

DOCUMENTACIÓN

RELACIÓN DE ANEXOS

MATERIALES ELABORADOS PARA LA PUBLICIDAD. Comunicación y Difusión del Programa, de acuerdo con la Base Decimoséptima, punto1. letra h de la ORDEN de 31 de octubre de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras que han de regir en la concesión de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la renta de Personas Físicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canaria, y se efectúa la convocatoria para 2019.

INFORMES MATERIALES producidos por el Programa (Materiales didácticos, informes de actividad, Informes de investigación...)

OTROS DOCUMENTOS A APORTAR

Detallar los otros Anexos

7507

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL PLAN CORRESPONSABLES EN CANARIAS

ANEXO VII. RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS DEL PROYECTO SUBVENCIONADO

Expediente: SPC2023GC00022

NIF: G38040176

Nombre de la Institución/Entidad: Federación Interinsular Tinerfeña de Asociaciones de Padres y Madres de alumnado

Nombre del Proyecto: Federación Insular Tinerfeña de Asociaciones de Padres y Madres de alumnado

CNAE de la Entidad: 8510

1.- GASTOS DE PERSONAL

Gastos de personal propio

N.º orden	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Concepto	Total días alta	Mes de liquidación	Importe Bruto	S.S. Empresa	Total	Importe Bruto imputado al proyecto (4)	Importe bruto imputado a la subvención (1)	Importe bruto imputado a la FP (2)	Importe bruto imputado a OFF (3)	S.S. Empresa imputado al proyecto (4)	S.S. Empresa imputado a la subvención (1)	S.S. Empresa imputado a la FP (2)	S.S. Empresa imputado a OFF (3)
1	JOSE MARIANO	ORENES	RODRÍGUEZ	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
2	MONTSER RAT	FARRAIS	GARCIA	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
3	AMANDA	CASTAÑON	FERNANDEZ	Nómina	21	12/2023	260.89 €	86.76 €	347.65 €	260.89 €	260.89 €	0.00 €	0.00 €	86.76 €	86.76 €	0.00 €	0.00 €
4	CARMEN NIEVES	RODRÍGUEZ	LOPEZ	Nómina	25	12/2023	255.22 €	84.85 €	340.07 €	255.22 €	255.22 €	0.00 €	0.00 €	84.85 €	84.85 €	0.00 €	0.00 €
5	ZEUS JOSE	MARTIN	ACOSTA	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
6	EVELYN MARAVILLA	MARTIN	ACOSTA	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
7	CRISTINA	SANCHEZ	LEAL	Nómina	21	12/2023	260.89 €	86.76 €	347.65 €	260.89 €	260.89 €	0.00 €	0.00 €	86.76 €	86.76 €	0.00 €	0.00 €
8	JUANA LUISA	TOME	HERNANDEZ	Nómina	21	12/2023	301.72 €	100.32 €	402.04 €	301.72 €	301.72 €	0.00 €	0.00 €	100.32 €	100.32 €	0.00 €	0.00 €
9	ANA MARIA	MARTIN	GARCIA	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
10	EULALIA	MENDEZ	GONZALEZ	Nómina	25	12/2023	1371.58 €	456.06 €	1827.63 €	1371.58 €	1371.58 €	0.00 €	0.00 €	456.06 €	456.06 €	0.00 €	0.00 €
11	NURIA ESTHER	FERNANDEZ	PEREZ	Nómina	21	12/2023	260.89 €	86.76 €	347.65 €	260.89 €	260.89 €	0.00 €	0.00 €	86.76 €	86.76 €	0.00 €	0.00 €



12	NAYRA MARIA	RODRÍGUEZ	MENDOZA	Nómina	20	12/2023	204.18 €	67.90 €	272.08 €	204.18 €	204.18 €	0.00 €	0.00 €	67.90 €	67.90 €	0.00 €	0.00 €
13	CARMEN ROSA	GONZALEZ	ROSA	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
14	MARIA LUISA	TUMMERS	GONZALEZ	Nómina	25	12/2023	1192.25 €	396.66 €	1588.91 €	1192.25 €	1192.25 €	0.00 €	0.00 €	396.66 €	396.66 €	0.00 €	0.00 €
15	MARIAN VANINA	CORCUERA	LEONE	Nómina	25	12/2023	255.22 €	84.85 €	340.07 €	255.22 €	255.22 €	0.00 €	0.00 €	84.85 €	84.85 €	0.00 €	0.00 €
16	ROSARIO	GARCIA	MARTIN	Nómina	21	12/2023	260.89 €	86.76 €	347.65 €	260.89 €	260.89 €	0.00 €	0.00 €	86.76 €	86.76 €	0.00 €	0.00 €
17	ROBERTO	BORGUES	QUIÑONES	Nómina	21	12/2023	255.22 €	84.85 €	340.07 €	255.22 €	255.22 €	0.00 €	0.00 €	84.85 €	84.85 €	0.00 €	0.00 €
18	FERNAND O AYOZE	YANES	HERRERA	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
19	MARIA VICTORIA	PEREZ	SUAREZ	Nómina	21	12/2023	260.89 €	86.76 €	347.65 €	260.89 €	260.89 €	0.00 €	0.00 €	86.76 €	86.76 €	0.00 €	0.00 €
20	NAYARA	GONZALEZ	HERRERA	Nómina	21	12/2023	260.89 €	86.76 €	347.65 €	260.89 €	260.89 €	0.00 €	0.00 €	86.76 €	86.76 €	0.00 €	0.00 €
21	CAROLINA	DIAZ	TOME	Nómina	25	12/2023	260.89 €	86.76 €	347.65 €	260.89 €	260.89 €	0.00 €	0.00 €	86.76 €	86.76 €	0.00 €	0.00 €
22	CLARA TAMARA	PEREZ	GARCIA	Nómina	25	12/2023	1371.58 €	456.06 €	1827.63 €	1371.58 €	1371.58 €	0.00 €	0.00 €	456.06 €	456.06 €	0.00 €	0.00 €
23	JENNIFER	CORPUZ	PALAD	Nómina	21	12/2023	260.89 €	86.76 €	347.65 €	260.89 €	260.89 €	0.00 €	0.00 €	86.76 €	86.76 €	0.00 €	0.00 €
24	YAZMINA	DIAZ	GUTIERREZ	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
25	IZAN	HERNANDE Z	LORENZO	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
26	DANIELA ALEXANDR A	PEREZ	GARCIA	Nómina	25	12/2023	1371.58 €	456.06 €	1827.63 €	1371.58 €	1371.58 €	0.00 €	0.00 €	456.06 €	456.06 €	0.00 €	0.00 €
27	KATRINA KATHERIN E	PEREZ	GARCIA	Nómina	25	12/2023	1371.58 €	456.06 €	1827.63 €	1371.58 €	1371.58 €	0.00 €	0.00 €	456.06 €	456.06 €	0.00 €	0.00 €
28	JOEL JESUS	RODRÍGUEZ	POLEO	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
29	NOELIA	PEREZ	GARCIA	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
30	PEDRO	GONZALEZ	HERRERA	Nómina	20	12/2022	204.18 €	67.90 €	272.08 €	204.18 €	204.18 €	0.00 €	0.00 €	67.90 €	67.90 €	0.00 €	0.00 €
31	ALEJANDR O	GONZALEZ	LOPEZ	Nómina	25	12/2023	255.22 €	84.85 €	340.07 €	255.22 €	255.22 €	0.00 €	0.00 €	84.85 €	84.85 €	0.00 €	0.00 €
32	MARIA ABIGAIL	ALVAREZ	DELGADO	Nómina	21	12/2023	260.89 €	86.76 €	347.65 €	260.89 €	260.89 €	0.00 €	0.00 €	86.76 €	86.76 €	0.00 €	0.00 €
33	ADRIAN	JARA	SUAREZ	Nómina	25	12/2023	260.89 €	86.76 €	347.65 €	260.89 €	260.89 €	0.00 €	0.00 €	86.76 €	86.76 €	0.00 €	0.00 €
34	HARIDIAN	DE LA ROSA	FERNANDEZ	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
35	ABISAY ANTONIO	TORRES	SANCHEZ	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
36	JENNIFER	HERNANDE Z	CASTRO	Nómina	21	12/2023	260.89 €	86.76 €	347.65 €	260.89 €	260.89 €	0.00 €	0.00 €	86.76 €	86.76 €	0.00 €	0.00 €
37	GUACIMAR A	RAMOS	TRUJILLO	Nómina	21	12/2023	260.89 €	86.76 €	347.65 €	260.89 €	260.89 €	0.00 €	0.00 €	86.76 €	86.76 €	0.00 €	0.00 €
38	CARMEN LORETO	GALVÁN	TRUJILLO	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €



39	NOELIA ANAHI	ANTON	GONZALEZ	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
40	XIOMARA	MENDEZ	DIOS	Nómina	21	12/2023	260.89 €	86.76 €	347.65 €	260.89 €	260.89 €	0.00 €	0.00 €	86.76 €	86.76 €	0.00 €	0.00 €
41	PABLO JESUS	BARROSO	CASANOVA	Nómina	25	12/2023	1371.58 €	456.06 €	1827.63 €	1371.58 €	1371.58 €	0.00 €	0.00 €	456.06 €	456.06 €	0.00 €	0.00 €
42	HELIA MARIA	GARRIDO	CHACON	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
43	LIDIA MARIA	HERNANDEZ	CACERES	Nómina	21	12/2023	260.89 €	86.76 €	347.65 €	260.89 €	260.89 €	0.00 €	0.00 €	86.76 €	86.76 €	0.00 €	0.00 €
44	ALBA	BAEZ	SANCHEZ	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
45	GERARDO	VERA	ALVAREZ	Nómina	25	12/2023	1371.58 €	456.06 €	1827.63 €	1371.58 €	1371.58 €	0.00 €	0.00 €	456.06 €	456.06 €	0.00 €	0.00 €
46	BETSAIDA IRIS	VERA	MESA	Nómina	21	12/2023	260.89 €	86.76 €	347.65 €	260.89 €	260.89 €	0.00 €	0.00 €	86.76 €	86.76 €	0.00 €	0.00 €
47	JOSUA	FARRAIS	GONZALEZ	Nómina	25	12/2023	255.22 €	84.85 €	340.07 €	255.22 €	255.22 €	0.00 €	0.00 €	84.85 €	84.85 €	0.00 €	0.00 €
48	MARIA MILAGROS	DIAZ	HERRERA	Nómina	21	12/2023	260.89 €	86.76 €	347.65 €	260.89 €	260.89 €	0.00 €	0.00 €	86.76 €	86.76 €	0.00 €	0.00 €
49	RUBEN JACOB	RAVELO	HERNANDEZ	Nómina	6	12/2023	61.26 €	20.37 €	81.63 €	61.26 €	61.26 €	0.00 €	0.00 €	20.37 €	20.37 €	0.00 €	0.00 €
50	EDILENE	VERA	MESA	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
51	MABEL	QUINTERO	HERNANDEZ	Nómina	10	12/2023	102.10 €	33.93 €	136.03 €	102.10 €	102.10 €	0.00 €	0.00 €	33.93 €	33.93 €	0.00 €	0.00 €
52	TANYA	KEMPFER	GARCIA	Nómina	21	12/2023	260.89 €	86.76 €	347.65 €	260.89 €	260.89 €	0.00 €	0.00 €	86.76 €	86.76 €	0.00 €	0.00 €
53	JUAN DANIEL	GONZALEZ	GUERRA	Nómina	21	12/2023	260.89 €	86.76 €	347.65 €	260.89 €	260.89 €	0.00 €	0.00 €	86.76 €	86.76 €	0.00 €	0.00 €
54	JAVIER	RODRÍGUEZ	MORENO	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
55	DAVID	PEÑA	FARIÑA	Nómina	21	12/2023	260.89 €	86.76 €	347.65 €	260.89 €	260.89 €	0.00 €	0.00 €	86.76 €	86.76 €	0.00 €	0.00 €
56	DIANA ISABEL	DE LA CRUZ	MORA	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
57	AINHOA	GONZALEZ	MARTINEZ	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
58	ALEJANDRA	GARCIA	TUMMERS	Nómina	25	12/2023	301.72 €	100.32 €	402.04 €	301.72 €	301.72 €	0.00 €	0.00 €	100.32 €	100.32 €	0.00 €	0.00 €
59	SOFIA	MESA	RODRÍGUEZ	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
60	SAMUEL	DE LA CRUZ	MORA	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
61	CATHAYSA	GONZALEZ	MARTINEZ	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
62	FRANCISCO	HERNANDEZ	MARRERO	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
63	ELENA	AFONSO	IZQUIERDO	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
64	LAURA	BAEZ	GARCIA	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
65	ALEJANDRO	MORENO	HERNANDEZ	Nómina	2	12/2023	86.93 €	37.10 €	124.03 €	86.93 €	86.93 €	0.00 €	0.00 €	37.10 €	37.10 €	0.00 €	0.00 €
66	CARMEN GABRIELA	GONZALEZ	DIAZ	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €
67	ANDREA	GONZALEZ	AFONSO	Nómina	21	12/2023	214.39 €	71.28 €	285.66 €	214.39 €	214.39 €	0.00 €	0.00 €	71.28 €	71.28 €	0.00 €	0.00 €



68	LUIS	GONZALEZ	DAMAS	Nómina	21	12/2023	260.89 €	86.76 €	347.65 €	260.89 €	260.89 €	0.00 €	0.00 €	86.76 €	86.76 €	0.00 €	0.00 €
69	RADU CANDIDO	CRESPO	LOPEZ	Nómina	18	12/2023	183.76 €	61.10 €	244.85 €	183.76 €	183.76 €	0.00 €	0.00 €	61.10 €	61.10 €	0.00 €	0.00 €
70	JANNET	DELGADO	MARTÍN	Nómina	18	12/2023	183.76 €	61.10 €	244.85 €	183.76 €	183.76 €	0.00 €	0.00 €	61.10 €	61.10 €	0.00 €	0.00 €
71	FERNAND O DANIEL	RODRÍGUEZ	BLANCO	Nómina	12	12/2023	122.50 €	40.76 €	163.26 €	122.50 €	122.50 €	0.00 €	0.00 €	40.76 €	40.76 €	0.00 €	0.00 €
72	JOSE MARIANO	ORENES	RODRÍGUEZ	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
73	MONTSER RAT	FARRAIS	GARCIA	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
74	AMANDA	CASTAÑON	FERNANDEZ	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
75	ZEUS JOSE	MARTIN	ACOSTA	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
76	EVELYN MARAVILLA	MARTIN	ACOSTA	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
77	CRISTINA	SANCHEZ	LEAL	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
78	JUANA LUISA	TOME	HERNANDEZ	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
79	ANA MARIA	MARTIN	GARCIA	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
80	EULALIA	MENDEZ	GONZALEZ	Nómina	30	01/2023	2786.83 €	928.84 €	3715.67 €	2786.83 €	2786.83 €	0.00 €	0.00 €	928.84 €	928.84 €	0.00 €	0.00 €
81	NURIA ESTHER	FERNANDEZ	PEREZ	Nómina	8	01/2023	92.96 €	30.99 €	123.94 €	92.96 €	92.96 €	0.00 €	0.00 €	30.99 €	30.99 €	0.00 €	0.00 €
82	NAYRA MARIA	RODRÍGUEZ	MENDOZA	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
83	CARMEN ROSA	GONZALEZ	ROSA	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
84	MARIA LUISA	TUMMERS	GONZALEZ	Nómina	30	01/2023	2786.83 €	928.84 €	3715.67 €	2786.83 €	2786.83 €	0.00 €	0.00 €	928.84 €	928.84 €	0.00 €	0.00 €
85	MARIAN VANINA	CORCUERA	LEONE	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
86	ROSARIO	GARCIA	MARTIN	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
87	ROBERTO	BORGUES	QUIÑONES	Nómina	8	01/2023	92.96 €	30.99 €	123.94 €	92.96 €	92.96 €	0.00 €	0.00 €	30.99 €	30.99 €	0.00 €	0.00 €
88	FERNAND O AYOZE	YANES	HERRERA	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
89	MARIA VICTORIA	PEREZ	SUAREZ	Nómina	19	01/2023	193.96 €	64.66 €	258.62 €	193.96 €	193.96 €	0.00 €	0.00 €	64.66 €	64.66 €	0.00 €	0.00 €
90	NAYARA	HERNANDEZ G	GONZALEZ	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
91	CAROLINA	DIAZ	TOME	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
92	CLARA TAMARA	PEREZ	GARCIA	Nómina	30	01/2023	2786.83 €	928.84 €	3715.67 €	2786.83 €	2786.83 €	0.00 €	0.00 €	928.84 €	928.84 €	0.00 €	0.00 €
93	JENNIFER	CORPUZ	PALAD	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
94	YAZMINA	DIAZ	GUTIERREZ	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
95	IZAN	HERNANDEZ	LORENZO	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €



96	DANIELA ALEXANDRA	PEREZ	GARCIA	Nómina	30	01/2023	2786.83 €	928.84 €	3715.67 €	2786.83 €	2786.83 €	0.00 €	0.00 €	928.84 €	928.84 €	0.00 €	0.00 €
97	KATRINA KATHERINE	PEREZ	GARCIA	Nómina	30	01/2023	2786.83 €	928.84 €	3715.67 €	2786.83 €	2786.83 €	0.00 €	0.00 €	928.84 €	928.84 €	0.00 €	0.00 €
98	JOEL JESUS	RODRÍGUEZ	POLEO	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
99	NOELIA	PEREZ	GARCIA	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
100	PEDRO	GONZALEZ	HERRERA	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
101	ALEJANDRO	GONZALEZ	LOPEZ	Nómina	8	01/2023	92.96 €	30.99 €	123.94 €	92.96 €	92.96 €	0.00 €	0.00 €	30.99 €	30.99 €	0.00 €	0.00 €
102	MARIA ABIGAIL	ALVAREZ	DELGADO	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
103	ADRIAN	JARA	SUAREZ	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
104	HARIDIAN	DE LA ROSA	FERNANDEZ	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
105	ABISAY ANTONIO	TORRES	SANCHEZ	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
106	JENNIFER	HERNANDEZ	CASTRO	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
107	GUACIMARA	RAMOS	TRUJILLO	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
108	CARMEN LORETO	GALVAN	TRUJILLO	Nómina	8	01/2023	92.96 €	30.99 €	123.94 €	92.96 €	92.96 €	0.00 €	0.00 €	30.99 €	30.99 €	0.00 €	0.00 €
109	NOELIA ANAHI	ANTON	GONZALEZ	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
110	XIOMARA	MENDEZ	DIOS	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
111	PABLO JESUS	BARROSO	CASANOVA	Nómina	30	01/2023	2786.83 €	928.84 €	3715.67 €	2786.83 €	2786.83 €	0.00 €	0.00 €	928.84 €	928.84 €	0.00 €	0.00 €
112	HELIA MARIA	GARRIDO	CHACON	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
113	LIDIA MARIA	HERNANDEZ	CACERES	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
114	ALBA	BAEZ	SANCHEZ	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
115	GERARDO	VERA	ALVAREZ	Nómina	30	01/2023	2786.83 €	928.84 €	3715.67 €	2786.83 €	2786.83 €	0.00 €	0.00 €	928.84 €	928.84 €	0.00 €	0.00 €
116	BETSAIDA IRIS	VERA	MESA	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
117	JOSUA	FARRAIS	GONZALEZ	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
118	MARIA MILAGROS	DIAZ	HERRERA	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
119	EDILENE	VERA	MESA	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
120	TANYA	KEMPFER	GARCIA	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
121	JUAN DANIEL	GONZALEZ	GUERRA	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
122	JAVIER	RODRÍGUEZ	MORENO	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €



123	DAVID	PEÑA	FARIÑA	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
124	DIANA ISABEL	DE LA CRUZ	MORA	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
125	AINHOA	GONZALEZ	MARTINEZ	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
126	ALEJANDRA	GARCIA	TUMMERS	Nómina	30	01/2023	366.85 €	122.27 €	489.12 €	366.85 €	366.85 €	0.00 €	0.00 €	122.27 €	122.27 €	0.00 €	0.00 €
127	SOFIA	MESA	RODRÍGUEZ	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
128	SAMUEL	DE LA CRUZ	MORA	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
129	CATHAYSA	GONZALEZ	MARTINEZ	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
130	FRANCISCO	HERNANDEZ	MARRERO	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
131	ELENA	AFONSO	IZQUIERDO	Nómina	8	01/2023	92.96 €	30.99 €	123.94 €	92.96 €	92.96 €	0.00 €	0.00 €	30.99 €	30.99 €	0.00 €	0.00 €
132	LAURA	BAEZ	GARCIA	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
133	CARMEN GABRIELA	GONZALEZ	DIAZ	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
134	ANDREA	GONZALEZ	AFONSO	Nómina	8	01/2023	92.96 €	30.99 €	123.94 €	92.96 €	92.96 €	0.00 €	0.00 €	30.99 €	30.99 €	0.00 €	0.00 €
135	LUIS	GONZALEZ	DAMAS	Nómina	8	01/2023	92.96 €	30.99 €	123.94 €	92.96 €	92.96 €	0.00 €	0.00 €	30.99 €	30.99 €	0.00 €	0.00 €
136	RADU CANDIDO	CRESPO	LOPEZ	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
137	JANNET	DELGADO	MARTÍN	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
138	FERANDO DANIEL	RODRÍGUEZ	BLANCO	Nómina	30	01/2023	320.35 €	106.76 €	427.11 €	320.35 €	320.35 €	0.00 €	0.00 €	106.76 €	106.76 €	0.00 €	0.00 €
139	DANA	CABELLO	MENA	Nómina	22	01/2023	231.38 €	106.85 €	338.23 €	231.38 €	231.38 €	0.00 €	0.00 €	106.85 €	106.85 €	0.00 €	0.00 €
140	PATRICIA	REYES	CHAPA	Nómina	22	01/2023	231.38 €	106.85 €	338.23 €	231.38 €	231.38 €	0.00 €	0.00 €	106.85 €	106.85 €	0.00 €	0.00 €
141	ALBERTO	MARTIN	GONZALEZ	Nómina	22	01/2023	231.38 €	106.85 €	338.23 €	231.38 €	231.38 €	0.00 €	0.00 €	106.85 €	106.85 €	0.00 €	0.00 €
142	DELIOMA	PADRON	PEREZ	Nómina	22	01/2023	231.38 €	106.85 €	338.23 €	231.38 €	231.38 €	0.00 €	0.00 €	106.85 €	106.85 €	0.00 €	0.00 €
143	YERISLENI A	PEÑA	RODRÍGUEZ	Nómina	22	01/2023	231.41 €	82.86 €	314.27 €	231.41 €	231.41 €	0.00 €	0.00 €	82.86 €	82.86 €	0.00 €	0.00 €
144	NATALIA CARMEN	RODRÍGUEZ	GONZALEZ	Nómina	22	01/2023	231.38 €	106.85 €	338.23 €	231.38 €	231.38 €	0.00 €	0.00 €	106.85 €	106.85 €	0.00 €	0.00 €
145	CRISTINA	RUIZ	SANCHEZ	Nómina	22	01/2023	231.38 €	106.85 €	338.23 €	231.38 €	231.38 €	0.00 €	0.00 €	106.85 €	106.85 €	0.00 €	0.00 €
146	ESTER	BERNAL	MORENO	Nómina	9	01/2023	95.29 €	61.51 €	156.8 €	95.29 €	95.29 €	0.00 €	0.00 €	61.51 €	61.51 €	0.00 €	0.00 €
147	CARMEN NIEVES	RODRÍGUEZ	LOPEZ	Nómina	8	01/2023	92.96 €	30.99 €	123.94 €	92.96 €	92.96 €	0.00 €	0.00 €	30.99 €	30.99 €	0.00 €	0.00 €

	Total	Total Importe al proyecto(4)	Total Importe Imputado (1)	Total Importe Imputado (2)	Total Importe Imputado (3)	Total SS (4)	Total SS(1)	Total SS(2)	Total SS(3)
TOTAL GASTOS DE PERSONAL...	83867.08 €	62750.18 €	62750.18 €	0.00 €	0.00 €	21117.35 €	21117.35 €	0.00 €	0.00 €



- (1) Se indicará la cantidad imputada a la subvención solicitada.
- (2) Se indicará la cantidad imputada a la financiación propia.
- (3) Se indicará la cantidad imputada a otras fuentes de financiación del proyecto.
- (4) Se indicará la cantidad imputada al proyecto.



Gastos de viaje y dietas

Nº	N.I.F	Persona o Empresa proveedora	Subpartida	Asiento Contable	Nº Factura	Fecha factura	Concepto/Descripción del Gasto	Fecha de pago	Forma de pago (4)	IGIC	IRPF	Importe Factura	Importe imputado al proyecto(0)	Importe Imputado (1)	Importe Imputado (2)	Importe Imputdo (3)
										€	€	€	€	€	€	€

	Total Importe Factura	Total Importe Imputado (0)	Total Importe Imputado (1)	Total Importe Imputado (2)	Total Importe Imputado (3)
TOTAL GASTOS DE VIAJES Y DIETAS...	€	€	€	€	€

(0) Se indicará la cantidad imputada al proyecto.

(1) Se indicará la cantidad imputada a la subvención solicitada.

(2) Se indicará la cantidad imputada a la financiación propia.

(3) Se indicará la cantidad imputada a otras fuentes de financiación del proyecto.

(4) En la forma de pago, se deberá indicar si es en Efectivo, Transferencia bancaria, Cheque o Tarjeta.



2.- GASTOS DE MANTENIMIENTO DEL LOCAL/ES

Nº	N.I.F	Persona o Empresa proveedora	Subpartida	Asiento Contable	Nº Factura	Fecha factura	Concepto/Descripción del Gasto	Fecha de pago	Forma de pago (4)	IGIC	IRPF	Importe Factura	Importe imputado al proyecto (0)	Importe imputado (1)	Importe imputado (2)	Importe imputado (3)
1	B76746411	GRUPO ALBEADA SERVICIOS INTEGRALES S.L	Arrendamientos bienes muebles	384	043/2023	27/12/2023	ALQUILER MATERIAL DEPORTIVO	28/12/2023	Cheque	630.00 €	0.00 €	9630.00 €	9630.00 €	9630.00 €	0.00 €	0.00 €

	Total Importe Factura	Total Importe Imputado (0)	Total Importe Imputado (1)	Total Importe Imputado (2)	Total Importe Imputado (3)
TOTAL GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LOCAL/ES	9630.00 €	9630.00 €	9630.00 €	0.00 €	0.00 €

(0) Se indicará la cantidad imputada al proyecto.

(1) Se indicará la cantidad imputada a la subvención solicitada.

(2) Se indicará la cantidad imputada a la financiación propia.

(3) Se indicará la cantidad imputada a otras fuentes de financiación del proyecto.

(4) En la forma de pago, se deberá indicar si es en Efectivo, Transferencia bancaria, Cheque o Tarjeta.



3.- GASTOS DE ACTIVIDADES

Nº	N.I.F	Persona o Empresa proveedora	Subpartida	Asiento Contable	Nº Factura	Fecha factura	Concepto/ Descripción del Gasto	Fecha de pago	Forma de pago (4)	IGIC	IRPF	Importe Factura	Porcentaje imputado (0)	Importe Imputado (1)	Importe Imputado (2)	Importe imputado (3)
1	B76619055	GRUPO TAFOR CANARIAS S.L.U	Subcontratación trabajos otras empresas	7	#FA242400001		FORMACIÓN ISLA DE TENERIFE	03/01/2024	Cheque	0.00 €	0.00 €	36834.80 €	36834.80 €	36834.80 €	0.00 €	0.00 €
2	B76619055	GRUPO TAFOR CANARIAS S.L.U	Subcontratación trabajos otras empresas	26	#FA242400003		FORMACIÓN ISLA DE TENERIFE MES ENERO 2024	01/02/2024	Cheque	0.00 €	0.00 €	36834.80 €	36834.80 €	36834.80 €	0.00 €	0.00 €
3	B76770635	CABRERA Y ALONSO SERVICIOS INTEGRALES S.L	Gastos auxiliares a la actividad	382	035/2023		MATERIALES FUNGIBLES-SERVICIOS	22/12/2023	Cheque	0.00 €	0.00 €	38225.00 €	38225.00 €	38225.00 €	0.00 €	0.00 €

	Total Importe Factura	Total Importe Imputado (0)	Total Importe Imputado (1)	Total Importe Imputado (2)	Total Importe Imputado (3)
TOTAL GASTOS DE ACTIVIDADES	111894.60 €	111894.60 €	111894.60 €	0.00 €	0.00 €

(0) Se indicará la cantidad imputada al proyecto.

(1) Se indicará la cantidad imputada a la subvención solicitada.

(2) Se indicará la cantidad imputada a la financiación propia.

(3) Se indicará la cantidad imputada a otras fuentes de financiación del proyecto.

(4) En la forma de pago, se deberá indicar si es en Efectivo, Transferencia bancaria, Cheque o Tarjeta.



4.- GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Nº	N.I.F	Persona o Empresa proveedora	Asiento Contable	Nº Factura	Fecha factura	Concepto/ Descripción del Gasto	Fecha de pago	Forma de pago (4)	IGIC	IRPF	Importe Factura	Importe imputado al proyecto(0)	Importe imputado (1)	Importe imputado (2)	Importe imputado (3)
1	B25534694	LABORAL RISK SLU	28	24002276R	29/01/2024	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	01/02/2024	Transferencia bancaria	143.01 €	0.00 €	2186.01 €	2186.01 €	2186.01 €	0.00 €	0.00 €

	Total Importe Factura	Total Importe Imputado (0)	Total Importe Imputado (1)	Total Importe Imputado (2)	Total Importe Imputado (3)
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	2186.01 €	2186.01 €	2186.01 €	0.00 €	0.00 €

(0) Se indicará la cantidad imputada al proyecto.

(1) Se indicará la cantidad imputada a la subvención solicitada.

(2) Se indicará la cantidad imputada a la financiación propia.

(3) Se indicará la cantidad imputada a otras fuentes de financiación del proyecto.

(4) En la forma de pago, se deberá indicar si es en Efectivo, Transferencia bancaria, Cheque o Tarjeta.



5.- GASTOS DE AUDITORIA DEL PROYECTO

Nº	N.I.F	Persona o Empresa proveedora	Asiento Contable	Nº Factura	Fecha factura	Concepto/ Descripción del Gasto	Fecha de pago	Forma de pago (4)	IGIC	IRPF	Importe Factura	Importe imputado al proyecto(0)	Importe imputado (1)	Importe imputado (2)	Importe imputado (3)
1	B15738727	AUDITORES CONSULTORES EXPERTOS INDEPENDIENTES	----	----	26/02/2024	AUDITORIA	26/02/2024	Transferencia bancaria	0.00 €	0.00 €	590.85 €	590.85 €	590.85 €	0.00 €	0.00 €

	Total Importe Factura	Total Importe Imputado (0)	Total Importe Imputado (1)	Total Importe Imputado (2)	Total Importe Imputado (3)
TOTAL GASTOS DE AUDITORIA DEL PROYECTO	590.85 €	590.85 €	590.85 €	0.00 €	0.00 €

(0) Se indicará la cantidad imputada al proyecto.

(1) Se indicará la cantidad imputada a la subvención solicitada.

(2) Se indicará la cantidad imputada a la financiación propia.

(3) Se indicará la cantidad imputada a otras fuentes de financiación del proyecto.

(4) En la forma de pago, se deberá indicar si es en Efectivo, Transferencia bancaria, Cheque o Tarjeta.



	PROYECTO								
C.4	GASTOS AUXILIARES A LA ACTIVIDAD	38225.00 €	38225.00 €	38225.00 €	0.00 €	0.00 €	0.00 €	0 %	
C.5	GASTOS EXTRAORDINARIOS	€	0.00 €	0.00 €	0.00 €	0.00 €	0.00 €	%	
D.	GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	7862.00 €	2186.01 €	2186.01 €	0.00 €	0.00 €	-5675.99 €	-72.19 %	No datos asesor. Anexo
E.	GASTOS DE AUDITORÍA DEL PROYECTO	590.85 €	590.85 €	590.85 €	0.00 €	0.00 €	0.00 €	0 %	
TOTAL GASTOS		213495.45 €	187051.64 €	187051.64 €	0.00 €	0.00 €	-26443.81	-12.38 %	

(*) Deberán consignarse los importes presupuestados inicialmente y, en caso de que se hubiera reformulado el presupuesto, deberán indicarse los importes consignados en la reformulación.



RESUMEN DE INGRESOS

PROCEDENCIA	IMPORTE PRESUPUESTADO (*)	IMPORTE IMPUTADO AL PROYECTO
Subvención solicitada	213495.45 €	213495.45 €
Financiación propia	0.00 €	0.00 €
Otras financiaciones	0.00 €	0.00 €
TOTAL INGRESOS	213495.45 €	213495.45 €

Expediente:SPC2023GC00022

NIF: G38040176

Nombre de la Institución/Entidad: Federación Interinsular Tinerfeña de Asociaciones de Padres y Madres de alumnado

Nombre del Proyecto: Conciliación familias 2023

CNAE de la Entidad: 8510

Antecedentes

El pasado 29 de febrero de 2024 se ha presentado en el Registro General Electrónico del Gobierno de Canarias la Memoria Justificativa correspondiente al Plan Corresponsables para el Proyecto “Conciliación Familias 2023” con número general 373662/2024 a través del modelo autorrellenable en la página web. También se presentó un escrito de aclaraciones.

En el presente escrito se detallan, de forma aclaratoria las explicaciones de las diferencias que existen en los gastos justificados y se realizan aclaraciones adicionales, sobre los que se presentaron en la Memoria Justificativa el pasado 29 de febrero de 2024 de forma errónea.

Aclaraciones

- 1) En el apartado 1. Gasto de personal del Anexo VII. Relación Clasificada de Gastos del Proyecto Subvencionado**, página 6, tras cumplimentar correctamente los diferentes datos solicitados en cada uno de los apartados de la propia plantilla, se totaliza en la misma los siguientes gastos de personal por importe de 83.867,08€, imputados en su totalidad al proyecto. Sin embargo, en la memoria justificativa que se presentó el sumatorio de los gastos de personal no era correcto.

Por otro lado, en el cuadro **Resumen de Gastos**, en la página 13 del anexo VII, que se cumplimenta automáticamente, no se realizó de forma correcta el traslado de los gastos de personal que figuran en el apartado “**A.1. GASTOS DE PERSONAL PROPIO**” pues el gasto de seguridad social no se totalizó como imputado al proyecto y de ese modo figura como una desviación por importe de 20.767.82€, lo cual es incorrecto. Por lo tanto, el cuadro con el importe correcto de los gastos de personal sería el siguiente:

CONCEPTOS		IMPORTE INICIALMENTE PRESUPUESTADO (*)	IMPORTE IMPUTADO AL PROYECTO	IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN	IMPORTE IMPUTADO A FINANCIACIÓN PROPIA	IMPORTE IMPUTADO A OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES (€)	DESVIACIONES (%)
Cód.	PARTIDAS/SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS							
A)	GASTOS DE PERSONAL	83.518,00	83.867,08	83.867,08	0,00	0,00	349,08	0,418%
A.1.	Gastos de personal propio y contratado para el proyecto.	83.518,00	83.867,08	83.867,08	0,00	0,00	349,08	0,418%

Se observa que en el cuadro correcto la desviación real figura por un importe de 349,08€ como consecuencia de que el importe imputado al proyecto es ligeramente superior al que se había presupuestado inicialmente.

En la siguiente tabla que figura en la página 6 del Anexo VII se indica la relación de los gastos de personal en los que se ha incurrido para la realización del proyecto. Como se había indicado anteriormente, en la memoria justificativa el sumatorio de los gastos de personal era incorrecto pues no se había totalizado correctamente. Por lo tanto, el importe correcto serían 83.867,08€, que coincide con la columna “Importe Imputado al proyecto” del apartado **A.1. GASTOS DE PERSONAL PROPIO** del cuadro **Resumen de Gastos** que figura en la página 13 del anexo VII que se ha mencionado anteriormente:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Concepto	Total días alta	Total	Importe Bruto Imputado al proyecto (**)	Importe Bruto Imputado a la subvención (***)	Importe Bruto Imputado a financiación propia (****)	Importe Bruto Imputado a otras fuentes de financiación (*****)	S.S. Empresa Imputada al proyecto (**)	S.S. Empresa Imputada a la subvención (***)	S.S. Empresa Imputada a financiación propia (****)	S.S. Empresa Imputada a otras fuentes de financiación (*****)
TOTAL GASTOS DE PERSONAL				83.867,08	62.638,56	62.638,56	0,00	0,00	21.117,35	21.117,35	0,00	0,00

- 2) **En el apartado 4. Gastos de Gestión y Administración**, que figura en la página 11 del Anexo VII, la plantilla no permite incluir los gastos de asesoría, pues al introducir el NIF de la persona física que prestó el servicio de asesoría, indica el mensaje de error “No es un NIF de persona jurídica válido” por lo que en la página mencionada del anexo sólo figuran los gastos de prevención de riesgos laborales, correspondientes a la empresa Laboral Risk, SLU.

Como consecuencia de la imposibilidad de reflejar en el anexo la totalidad de los gastos de gestión y administración, los gastos de asesoría se han presentado en un anexo adicional denominado “Anexo Fitapa Memoria Justificativa”, por lo que el gasto que debe aparecer en este apartado sería el que sigue:

Nº	Persona o empresa proveedora	Asiento contable	Nº factura	Fecha factura	Concepto/ Descripción del gasto	Fecha de pago	Forma de pago (4)	IGIC	IRPF	Importe Factura	Importe Imputado al proyecto (0)	Importe Imputado (1)	Importe Imputado (2)	Importe Imputado (3)
1	LABORAL RISK SLU	28	24002276 R	29/01/2024	Prevención de riesgos laborales	01/02/2024	T.Banc.	143,01	0,00	2.186,01	100%	2.186,01	0,00	0,00
2	Mario Pérez González	2	995/2023	31/12/2023	Asesoramiento área laboral	01/01/2024	T.Banc.	198,66	0,00	2.610,96	100%	3.036,66	0,00	0,00
3	Mario Pérez González	29	035/2024	31/01/2024	Asesoramiento área laboral	31/01/2024	T.Banc.	198,66	0,00	2.610,96	100%	3.036,66	0,00	0,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES								540,33	0,00	7.407,93		8.259,33	0,00	0,00

Como consecuencia, en la página 14 del Anexo VII, en el **Cuadro Resumen de Gastos** y el apartado **D) Gastos de Gestión y Administración** debe figurar por los siguientes importes:

CONCEPTOS		IMPORTE INICIALMENTE PRESUPUESTADO (*)	IMPORTE IMPUTADO AL PROYECTO	IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN	IMPORTE IMPUTADO A FINANCIACIÓN PROPIA	IMPORTE IMPUTADO A OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES (€)	DESVIACIONES (%)
Cód.	PARTIDAS/SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS							
D)	GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	7.862,00	8.259,33	8.259,33	0,00	0,00	397,33	5,05%

Por las diferencias mencionadas el Cuadro Resumen de Gastos que aparece en las páginas 13 y 14 del Anexo VII no contiene los importes correctos de los gastos que se han imputado al proyecto, pues estaría incompleto. Además, se ha generado una desviación de 397,33€ como consecuencia de que el importe imputado al proyecto fue ligeramente superior al inicialmente presupuestado.

Por lo tanto, el cuadro **Resumen de Gastos** correcto en donde se incluyen todos los gastos que se han llevado a cabo para el desarrollo del proyecto es el que se muestra a continuación:

CONCEPTOS		IMPORTE INICIALMENTE PRESUPUESTADO (*)	IMPORTE IMPUTADO AL PROYECTO	IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN	IMPORTE IMPUTADO A FINANCIACIÓN PROPIA	IMPORTE IMPUTADO A OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES (€)	DESVIACIONES (%)
Cód.	PARTIDAS/SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS							
A)	GASTOS DE PERSONAL	83.518,00	83.867,08	83.867,08	0,00	0,00	349,08	0,418%
A.1.	Gastos de personal propio y contratado para el proyecto.	83.518,00	83.867,08	83.867,08	0,00	0,00	349,08	0,418%
B)	GASTOS DE MANTENIMIENTO LOCAL/ES	9.630,00	9.630,00	9.630,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
B.1	Arrendamientos							
B.1.1	Arrendamientos bienes inmuebles	9.630,00	9.630,00	9.630,00	0,00	0,00	0,00	0,000%
C)	GASTOS DE ACTIVIDADES	111.894,60	111.894,60	111.894,60	0,00	0,00	0,00	0,000%
C.1	Subcontratación	73.669,60	73.669,60	73.669,60	0,00	0,00	0,00	0,000%
C.1.1	Subcontratación del personal autónomo							
C.1.2	Subcontratación trabajos otras empresas	73.669,60	73.669,60	73.669,60	0,00	0,00	0,00	0,000%
C.2	Gastos personal voluntario							
C.3	Gastos específicos de cada proyecto	38.225,00	38.225,00	38.225,00	0,00	0,00	0,00	0,000%
C.4	Otros gastos de actividad							
C.5	Gastos extraordinarios							
D)	GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	7.862,00	8.259,33	8.259,33	0,00	0,00	397,33	5,05%
E)	GASTOS DE AUDITORÍA	590,85	590,85	590,85	0,00	0,00	0,00	0,000%
	TOTAL GASTOS	213.495,45	214.241,86	214.241,86	0,00	0,00	746,41	0,350%

Motivado por todo lo anterior, se presenta este escrito con el objetivo de exponer los datos correctos que deberían figurar en la Memoria Justificativa presentada el día 29 de febrero de 2024, que como consecuencia de los errores al cumplimentar el formulario en la página web no se pudieron incluir correctamente en la memoria presentada. Por ello, se solicita que este informe se añada al expediente y se tenga en cuenta para la justificación de la subvención.

Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro



Fdo.: José Manuel Delgado